

5.EXPROPIACIÓN FORZOSA

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2021-758 *Aprobación definitiva de la relación de bienes y derechos del expediente de expropiación forzosa de los propietarios no adheridos a la Junta de Compensación del Área Específica 22, del Plan General de Ordenación Urbana de Santander.*

Con fecha 25 de enero de 2021 por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Santander se ha adoptado el siguiente Acuerdo:

Transcurrido el período de audiencia a los interesados e información pública tras la aprobación por la Junta de Gobierno Local, el 7 de septiembre de 2020, del inicio de los trámites de expropiación forzosa de los propietarios no adheridos a la Junta de Compensación del "Área Específica 22 del PGOU de Santander", así como de aprobación de la relación inicial de bienes y derechos afectados, ha sido formuladas alegaciones por D. Juan Pedro Carriles Díaz Bustamante y Dña. M^a Mercedes Carriles Monja, que notifican el fallecimiento de dos de los copropietarios de la finca: D. Eduardo Carriles Galarraga y D. José Ramón Carriles Galarraga; solicitando sean tenidos como titulares los herederos de los mismos. De dichas alegaciones se han dado traslado a la Junta de Compensación, como beneficiaria de la expropiación, la cual solicita la pertinente modificación de la relación de bienes y derechos.

En consecuencia, y vistas las alegaciones presentadas y el informe emitido respecto a las mismas por la Junta de Compensación; la Junta de Gobierno Local, a propuesta del concejal-delegado de Urbanismo, Cultura y Transparencia, adopta el siguiente,

ACUERDO

1.- Aprobar con carácter definitivo la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa de los propietarios no adheridos a la Junta de Compensación del "Área Específica 22 del PGOU de Santander", que se desglosan en el siguiente cuadro, con designación nominal de los interesados en este procedimiento de expropiación con los que habrán de sustanciarse los sucesivos trámites.

TITULARES	CONDICIÓN	% Prop	DIRECCIÓN NOTIF.	SUPERFICIE AFECTADA (total finca)
RICARDO LÓPEZ ARANDA	Propietario	25	C/ SAN Fernando nº 16, 5º C 39010 SANTANDER	1036,2
HDOS. EDUARDO CARRILES GALARRAGA	Propietario	12,50	Juanpedro.carriles@gmail.com	
MARIA TERESA CARRILES GALARRAGA	Propietario	12,50	c/ General Ramírez de Madrid nº 22 Bajo B, 28020 (Madrid)	
HDOS. DE JOSÉ RAMÓN CARRILES GALARRAGA	Propietario	12,50	Avda. de España nº 9, 2º puerta 2. 28231 Las Rozas (Madrid)	
M. ^a VICTORIA LEONOR NIETO CARRILES	Propietario	12,50	C/ Pez Austral nº 13, 3º B 28007 MADRID	
JOSÉ ALFREDO CAMPOS LÓPEZ	Propietario	12,50	C/ Lope de Vega nº 18 8º A 39003 SANTANDER	
JOSE LUIS LÓPEZ BOLADO	Usufructo	6,25	Avda. Valdecilla nº 1 1º C 39011 SANTANDER	
JUAN LÓPEZ CAMPOS	Nuda Propiedad			
JOSE LUIS LÓPEZ BOLADO	Usufructo	6,25		
CRISTINA LÓPEZ CAMPOS	Nuda Propiedad			
TOTALES		100		1036,2

LUNES, 8 DE FEBRERO DE 2021 - BOC NÚM. 25

Contra dicho Acuerdo podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del mismo.

Igualmente, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del Acuerdo.

Si se interpone recurso de reposición, podrá, igualmente, interponerse el recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional y en el plazo que se indica en el párrafo anterior contra la resolución expresa del mismo, o en el de seis meses contra su desestimación presunta, que se producirá si no es notificada resolución expresa en el plazo de un mes, contado a partir del día en que el recurso de reposición tenga entrada en el Registro General de este Ayuntamiento. Podrá, no obstante, formularse cualquier reclamación que entienda convenir a su derecho.

Santander, 26 de enero de 2021.
El concejal de Urbanismo, Cultura y Transparencia,
Francisco Javier Ceruti García de Lago.

[2021/758](#)

CVE-2021-758